



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000114/2016

**VISTO:** La factura B- 0022-00001985 de fecha 16/09/2015 de 2016 de Super Clin SRL (Cuit 30-7085179-0). y;

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría y el personal designado a tal fin cumpla con su tarea ;
- Que se decidió hacer la compra en Super Clin SRL. debido a que este proveedor tiene un stock amplio y buenos precios y un destacado servicio al cliente y nos otorga cuenta corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

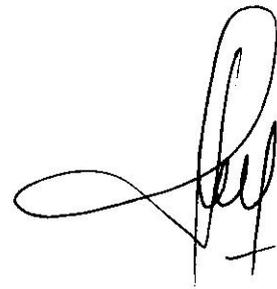
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clin SRL (CUIT 30-70850179-0) por \$ **1256,20 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Veinte Centavos)** en concepto pago de factura B- 0022-00001985 de fecha 16 de Septiembre de 2016 en concepto de compra de artículos de limpieza
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04. útiles y Materiales de Aseo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Septiembre de 2016-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche